



ORD. D.S.C. N°: 000750

ANT.:

Ord. N° 361 de 15 de abril de 2016,

de la Seremi de Salud de la Región

del Biobio.

MAT.:

Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 2 8 ABR 2016

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. MAURICIO CAREAGA LEMUS

SEREMI DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recibido su denuncia asociada al supuesto incumplimiento de lo establecido en la Resolución Exenta N° 106, de 3 de junio de 2009, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío, que calificó ambientalmente el Proyecto presentado por Empresa Mollendo, por la generación de malos olores y vectores en el sector La Playita de los Saltos del Laja. Su denuncia ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 450-2016.

Al respecto se informa a usted que esta Superintendencia ha realizado fiscalizaciones a las instalaciones denunciadas, las que actualmente están siendo analizadas con el objeto de evaluar posibles infracciones. En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que se resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JEFA DIVISION

DE SANCIÓN

Z

CUMA IMPENTO

De Sanción

A principal de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

SSV

Carta Certificada:

 Sr. Mauricio Careaga Lemus, Seremi de Salud de la Región del Biobío, calle O'Higgins N° 241, local 2, comuna de Concepción.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.
- División de Fiscalización de la SMA.
- Oficina Regional SMA, Biobío.